

Entre los suscritos a saber: de una parte, **LUIS FELIPE RIVERA GARCIA**, mayor de edad vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 91.239.655, actuando en calidad de Director de TI, nombrado mediante Resolución No. 962 de 2018, debidamente posesionado y facultado para liquidar de conformidad con Resolución de delegación 3194 de 2019, quién actúa en nombre y representación de la **JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP**, con NIT No. 901.140.004-8 y quien en adelante se denominará **LA JEP**, y, por la otra **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.** identificada con el NIT. 830.037.946-3 representada legalmente por **CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS** identificado con la cédula de ciudadanía número 17.052.933 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado liquidar la orden de compra que a continuación se relaciona:

Marque con una X el tipo de documento:					
Número: 30969	CONTRATO:		CONVENIO:		ORDEN DE COMPRA: X
Objeto: ADQUISICIÓN DE DESTRUCTORA DE PAPEL SEMI INDUSTRIAL					
Supervisor/ Interventor:	LUIS FELIPE RIVERA GARCIA				
Contratista:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.				
Valor Inicial: \$5.261.109	Valor Adición:				
Valor Total: \$5.261.109	Plazo inicial de ejecución: Hasta 07 de septiembre de 2019				
Fecha de inicio:	30	de	agosto	de	2018
Fecha de terminación:	07	de	septiembre	de	2018
El contrato exigió la constitución de garantía de cumplimiento	SI		NO	X	N/A
Se requiere ampliar la garantía de cumplimiento con ocasión de la liquidación del contrato	SI		NO	X	N/A

Indique si el contrato, convenio u orden de aceptación, ha sido objeto anteriormente de: adición, prórroga, modificación, o suspensión, y describa lo realizado:

La Orden de Compra no fue objeto de adición, prórroga, modificación, o suspensión.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista *cumplió y entregó* a satisfacción el objeto contratado.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$5.261.109

VALOR ADICIONES		\$0
LIBERACIÓN DE RECURSOS		\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$5.261.109
Pago No. 1: Orden de pago 303214018 del 01-10-2018		\$5.261.109
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO (valor a pagar factura) *		\$0
VALOR TOTAL EJECUTADO (valor pagado + valor causado no pagado)		\$5.261.109
SALDO DEL CONTRATO (valor total del contrato – valor total ejecutado)		\$0
VALOR POR REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA		\$0
Si el saldo es diferente de Cero (o) indique:	Saldo es por reintegrar	N/A
	Saldo por liberar	N/A

Observaciones: N/A

Si el saldo es diferente de Cero (o) indique: N/A

Saldo es por reintegrar ____ Saldo por liberar ____

Explique a que corresponde el saldo:
No Aplica

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información: N/A

Valor aporte contrapartida	N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	N/A

Verificación de cumplimiento aportes a la seguridad de EL CONTRATISTA
El supervisor/interventor verificó el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello haya lugar, riesgos laborales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje o CREE, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley. Como resultado de esta verificación EL CONTRATISTA:
Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> No aplica <input type="checkbox"/>

DECLARACIONES DE LAS PARTES O SALVEDADES

EL CONTRATISTA acepta el contenido técnico, financiero y jurídico de la presente acta de

liquidación sin salvedad alguna. Así mismo certifica que ha recibido de LA JEP, el pago emanado de la Orden de Compra.

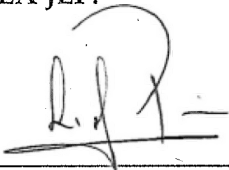
EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido.

Las partes contratantes hacen constar, que se encuentran a paz y salvo por todo concepto en relación con las obligaciones surgidas de la ejecución de la Orden de Compra.

La presente acta presta mérito ejecutivo.

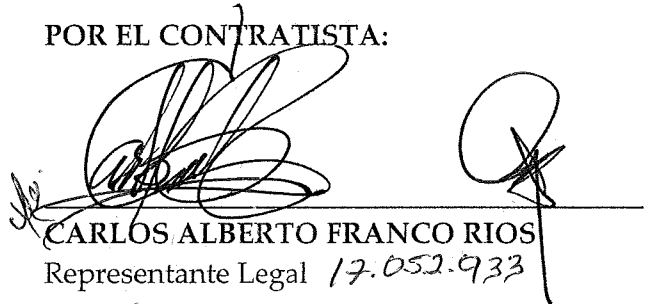
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día

POR LA JEP:



LUIS FELIPE RIVERA GARCIA
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA:



CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
Representante Legal 17.052.933

Proyectó: Guillermo Velasquez Yaya - Profesional de Gestión II - Dirección de TI.
Revisó y aprobó: Oswaldo Useche Acevedo. - Profesional Experto - Dirección de TI.

Revisó aspectos jurídicos: Daniel Duarte - Subdirección de Contratación.

Fabio Leonardo Muñoz Sarmiento - Asesor - Secretaría Ejecutiva.

Aprobó aspectos jurídicos: Gonzalo Ávila Pulido - Subdirector de Contratación

Revisó y aprobó aspectos financieros: Juan David Olarte Torres - Subdirector Financiero